

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las Personas y la Atención a los Procesos del Fin de Vida por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312645
Denominación del Título	Máster Universitario en Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las Personas y la Atención a los Procesos del Fin de Vida
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de verificación:2d5NiRe9h9s81sWTqjSUVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/10



2d5NiRe9h9s81sWTqjSUVw==

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del presente informe, la comisión para la renovación de la acreditación del *¿Máster Universitario en Cuidados de Salud para la Promoción de la Autonomía de las Personas y la Atención a los Procesos del Fin de Vida¿* de la Universidad de Granada ha analizado la información contenida en el autoinforme junto con las evidencias presentadas por la Universidad, así como la información obtenida durante la visita realizada a la Facultad de Ciencias de la Salud. Además, se ha tenido también en cuenta la información contenida en la memoria verificada del título y sus modificaciones, así como información procedente de los diferentes informes de seguimiento realizados y las alegaciones presentadas al informe provisional. La Comisión de renovación de la acreditación considera que el título reúne los requisitos exigidos en todos los aspectos, si bien existen algunas áreas de mejora, tal y como se indica a lo largo del presente informe.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La principal fuente de información sobre el título es el sitio web al que se accede desde la plataforma que contiene la información de todos los títulos de máster de la Universidad de Granada. En ella se puede encontrar toda la información académica, administrativa y de control de calidad necesaria sobre el título. La página incluye, además, enlaces al buzón de quejas y sugerencias y a otra información de interés. La página está actualizada, de acuerdo con el procedimiento diseñado a tal efecto por la Universidad de Granada.

Además, tanto la Universidad de Granada como la comisión académica del máster promueven diferentes campañas informativas a través de redes sociales y de otras vías. La información contenida en la web y los mecanismos de difusión de información sobre el título son bien valorados por todos los grupos de interés.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Universidad de Granada ha desarrollado un Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) común para todos sus títulos de máster cuyos procedimientos son utilizados en el análisis y mejora de la titulación. A partir de las evidencias presentadas se ha podido constatar que el SGC se encuentra implantado y es utilizado en el análisis y mejora de la titulación, aunque existen varios aspectos que son claramente

Código Seguro de verificación:2d5NiRe9h9s81sWTqjSUVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/10



2d5NiRe9h9s81sWTqjSUVw==

mejorables como se indica a lo largo del presente informe. El SGC cuenta con las herramientas necesarias para poder realizar la evaluación de los principales procedimientos de análisis y mejora, aunque no está todavía plenamente implementado el procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados, ya que no se realizan encuestas de satisfacción a empleadores. La utilización de las diferentes herramientas de la plataforma ATENEA facilita la puesta en marcha y el seguimiento de los distintos procedimientos.

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) del título ha llevado a cabo una importante actividad de revisión y mejora de la titulación gracias a la información recogida a través de los procedimientos establecidos en el SGC. La actividad de la CGC es bien valorada por profesores, pero no existen datos sobre la valoración del PAS ni de estudiantes. El argumento esgrimido en el autoinforme para justificar la ausencia de valoración de los PAS es que la CGC no cuenta con ningún representante de este colectivo, lo cual contradice la información pública disponible y crea dudas sobre la participación real de este colectivo en la revisión y mejora del máster. En cualquier caso, la descripción que se realiza en el autoinforme sobre la dinámica de funcionamiento de la CGC no permite conocer de forma adecuada su funcionamiento ya que no se concretan el número de reuniones que realiza ni qué tipo de evidencias existen sobre sus actuaciones. La composición de la CGC es pública.

El título ha puesto en marcha acciones de mejora para dar cumplimiento a las recomendaciones de los informes de verificación y seguimiento. Dichas acciones han permitido corregir algunas de las deficiencias detectadas, aunque el análisis realizado en el autoinforme no profundiza suficientemente en este aspecto y la información recogida a lo largo de los seguimientos indica que ha habido una respuesta desigual a las recomendaciones recibidas.

El título cuenta con un plan de mejora correctamente definido en el que se identifican responsables, fechas de ejecución, indicadores, etc., aunque faltan los indicadores de consecución. En cualquier caso, el principal problema es el elevado número de acciones de mejora emprendidas que no han conseguido solucionar los problemas detectados (algo más del 40%).

Las acciones de mejora diseñadas por la Universidad de Granada y por los responsables del máster en relación con este criterio son adecuadas y permitirán dar respuesta a las recomendaciones planteadas en cuanto se lleven a cabo. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional y las modificaciones pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

-Se recomienda llevar a cabo la propuesta de inclusión de las actas de las reuniones realizadas dentro de la información pública disponible sobre el funcionamiento de la CGC.

-Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar el seguimiento del plan de mejora.

Recomendaciones de especial seguimiento::

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para incluir a los empleadores dentro del procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título.

-Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para mejorar el análisis del grado de satisfacción de los estudiantes y del PAS con la Comisión de Garantía de Calidad.

Código Seguro de verificación:2d5NiRe9h9s81sWTqjSUVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/10



2d5NiRe9h9s81sWTqjSUVw==

-Se debe incluir, en futuros informes, un análisis detallado de las acciones puestas en marcha para dar respuesta a las distintas recomendaciones recibidas.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Desde la implantación del título tan solo se ha realizado una modificación que fue informada favorablemente el pasado año. El número de plazas ofertadas para nuevo ingreso se incrementó en dos en el curso 2012-13 y el número de matrículas se ha mantenido todos los años en valores cercanos a la oferta. El perfil de acceso está claramente definido y concuerda con el especificado en la memoria de verificación.

En líneas generales, el desarrollo del programa formativo se ha producido de forma adecuada, respetando lo establecido en la memoria verificada. El análisis de los diferentes indicadores incluidos con el autoinforme, así como las opiniones expresadas durante las entrevistas por los representantes de los diferentes grupos de interés indican que la organización del programa formativo es apropiada y que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, se ajusta al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido el TFM y las prácticas externas. Tanto las actividades formativas como la metodología están orientadas a la consecución de las competencias y objetivos del título, definidos de acuerdo con el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). La gestión administrativa del título es muy bien valorada por todos los grupos de interés.

Desde el momento de la implantación del máster se ha realizado un seguimiento continuo que ha permitido detectar y corregir la mayor parte de las deficiencias existentes. En general, todos los aspectos relevantes relacionados con el título han sido objeto de análisis y mejora, aunque durante las entrevistas se pudo constatar la existencia de ciertas deficiencias en la formación relacionada con los cuidados de salud en el final de la vida y con la discapacidad. Las guías docentes recogen toda la información relativa a las actividades formativas y los sistemas de evaluación empleados, aunque la mayor parte de ellas deben revisarse ya que no coinciden las competencias que aparecen en ellas con las de la memoria verificada. Aparte de la información que figura en las guías docentes, existe un enlace a información por módulos en el que se recoge también mucha de la información de las guías, pero con algunas contradicciones, habiendo casos en los que la definición de competencias o la descripción de los sistemas de evaluación tienen tres versiones diferentes (memoria verificada, guías y descripción de módulos)

Tanto las evidencias disponibles como las opiniones manifestadas durante las entrevistas han permitido constatar que existe una elevada satisfacción con la coordinación del máster y parecen estar corregidos los problemas surgidos en pasados cursos. La satisfacción con las prácticas externas es también buena, aunque se recomienda mejorar los criterios de adjudicación y la oferta de destinos. En el primer caso, aunque los responsables tratan de dar respuesta a las preferencias de los alumnos, esto no siempre es posible, por lo que deben elaborarse criterios de asignación bien definidos. En el caso de la oferta de destinos, ésta debe cubrir el mayor abanico posible dentro de la amplia área de los cuidados de salud en las diferentes situaciones a las que está orientado el máster. Por último, debe mejorarse también la información de la que disponen algunos tutores de los objetivos de las prácticas y de las competencias a adquirir.

El máster presenta una baja movilidad, con tan solo 5 alumnos entrantes y ningún alumno saliente en los últimos cuatro años. De hecho, solo ha habido una solicitud de movilidad en ese periodo de tiempo. Aunque la baja participación en programas de movilidad es habitual en los estudios de máster, en gran medida por su duración, se deben poner en marcha acciones para mejorarla.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de poner en marcha las acciones

Código Seguro de verificación:2d5NiRe9h9s81sWTqjSUVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/10



2d5NiRe9h9s81sWTqjSUVw==

de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de sus resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional y las modificaciones, que ahora pasan a recomendaciones de especial seguimiento.

Recomendaciones:

-Se recomienda llevar a cabo la propuesta de incluir los criterios para la asignación de las prácticas externas en la correspondiente guía docente.

-Se recomienda revisar la oferta de destinos para realizar las prácticas tratando de potenciar aquellas áreas de los cuidados de salud que están menos representadas.

Recomendaciones de especial seguimiento::

-Se recomienda llevar a cabo las acciones diseñadas para mejorar la participación en programas de movilidad

-Se recomienda llevar a cabo la propuesta de revisión de las guías docentes planteada.

3.4. PROFESORADO

En líneas generales, el profesorado se ha mantenido de acuerdo con lo establecido en la memoria verificada habiéndose incluso incrementado ligeramente el número de profesores participantes. Los cambios que se han producido a lo largo de los años se han realizado de acuerdo con el procedimiento establecido por la Escuela de Postgrado, a fin de garantizar el cumplimiento de dichos criterios. La mayoría de los profesores del máster tienen el grado de doctor y una importante experiencia docente y/o profesional. La media de sexenios, teniendo en cuenta únicamente a los profesores que pueden acceder a ellos es ligeramente superior a 2, lo cual no es un valor muy alto. La distribución del profesorado por aéreas de conocimiento es adecuada a las características del máster y le otorga un importante carácter multidisciplinar.

El perfil del profesorado encargado de dirigir los TFM está definido y, en todo caso se trata siempre de profesorado relacionado con la temática del TFM. Sin embargo, no están claramente especificados los criterios de asignación de tutores. El documento que debería contener esa información indica la oferta de TFM y describe otros aspectos relevantes como son el sistema de calificación, las características de la rúbrica o las fechas de lectura pero, en relación con los criterios de selección, únicamente se indica que son los alumnos los que eligen el trabajo. Dado que, en la mayor parte de los casos, se oferta una plaza por línea de investigación, no queda claro cómo se realiza la selección cuando más de un estudiante escoge la misma línea.

El perfil profesional del profesorado que supervisa las prácticas externas responde a las necesidades formativas del Máster. El proceso de selección del profesorado se realiza de acuerdo con el procedimiento establecido por la Universidad de Granada a fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en la memoria verificada. El listado de tutores clínicos que figura en la página web de la titulación se adapta a las necesidades del alumnado y a lo establecido en la memoria verificada. En cualquier caso, debería haberse indicado en el autoinforme el número de profesionales con los que se cuenta en cada uno de los ámbitos asistenciales, teniendo en cuenta el carácter multidisciplinar del título.

La comisión académica del máster a través de sus reuniones con el profesorado se encarga de la coordinación, habiendo mejorado de forma importante los resultados en los últimos años. No queda claro,

Código Seguro de verificación:2d5NiRe9h9s81sWTqjSUVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/10



2d5NiRe9h9s81sWTqjSUVw==

sin embargo, cuáles son los procedimientos y criterios utilizados ni se aportan evidencias sobre las reuniones realizadas.

Con todo, el criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de poner en marcha las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de los resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones.

Recomendaciones:

- Se recomienda llevar a cabo las acciones propuestas para mejorar la definición de los criterios de asignación de los TFM.
- Se recomienda llevar a cabo las acciones propuestas para mejorar la información sobre el el número de profesionales con los que se cuenta en cada uno de los ámbitos asistenciales para la realización de las prácticas externas.
- Se recomienda llevar a cabo las acciones propuestas para mejorar la difusión de la información sobre el funcionamiento de la comisión académica y los criterios de coordinación utilizados.
- Se recomienda llevar a cabo las acciones propuestas para incluir, dentro de la información pública, los acuerdos tomados por la comisión académica.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Las infraestructuras disponibles han experimentado una importante mejoría tras el traslado de la facultad de CCSS a las nuevas instalaciones. Los medios y servicios de apoyo son también satisfactorios, aunque se considera una debilidad el que la gestión administrativa del máster esté centralizada en la escuela de postgrado.

Los servicios de orientación y apoyo son adecuados y están funcionando correctamente. Hay que destacar que se organicen actividades de diversa naturaleza y en diferentes momentos a lo largo del curso, principalmente de orientación académica. El establecimiento de acciones de orientación profesional es mucho más difícil, ya que no existe un perfil profesional claramente definido. La valoración que los alumnos dan sobre estos servicios es satisfactoria, estando en un nivel medio-alto.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La evolución de los indicadores de rendimiento académico es adecuada, cumpliéndose con lo establecido en la memoria verificada en todos los casos con la única excepción de la tasa de rendimiento en los cursos 2010-11 y 2011-12. Todos los indicadores superan los valores de referencia (rama y Universidad) prácticamente todos los años.

Aunque en el autoinforme no se analiza realmente el proceso de adquisición de competencias, de la información incluida en la memoria verificada y en las guías docentes puede deducirse que tanto las actividades formativas como la metodología docente están diseñadas de forma que permitan alcanzar las competencias propias del correspondiente nivel del MECES.

Por otro lado, aunque las guías docentes se cumplen en general, los sistemas de evaluación descritos no

Código Seguro de verificación:2d5NiRe9h9s81sWTqjSUVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/10



2d5NiRe9h9s81sWTqjSUVw==

siempre coinciden con los de la memoria verificada, lo que compromete su capacidad para evaluar de forma adecuada la adquisición de competencias. En este sentido, se valora como alcanzable la acción incluida en las alegaciones presentadas al informe provisional en el que se incluye el compromiso de la Comisión Académica de proceder a la revisión de las guías docentes para garantizar que los procesos de evaluación utilizados coinciden con los indicados en la memoria verificada.

El criterio se alcanza parcialmente, si la UGR mantiene el compromiso de poner en marcha las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de sus resultados. Mientras tanto se mantiene la modificación que ahora pasa a recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben revisar las guías docentes para garantizar que los procesos de evaluación utilizados coinciden con los indicados en la memoria verificada.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

El procedimiento implementado para la evaluación y mejora de la satisfacción de los distintos colectivos implicados con la titulación, solo incluye estudiantes, profesores y PAS, por lo que no existen opiniones del resto de grupos de interés. Los resultados obtenidos son muy satisfactorios en el caso de profesores y algo menos, aunque dentro de unos valores adecuados en el caso de los estudiantes. Aunque los responsables del título han puesto en marcha acciones para mejorar la participación en las encuestas, el nivel de participación sigue sin ser muy elevado. En general, los resultados obtenidos son analizados de forma adecuada y son tenidos en cuenta en el proceso de mejora de la titulación, aunque se echa en falta haber realizado un análisis comparativo con titulaciones de referencia.

Los resultados de las encuestas de satisfacción con la actividad docente del profesorado son adecuados, aunque se sitúan ligeramente por debajo de la media de la Escuela Internacional de Posgrado y muestran una tendencia negativa a lo largo del tiempo. En cualquier caso, la comisión académica ha comenzado ya a analizar las posibles causas y tiene previsto hacer un análisis más exhaustivo en el futuro. En el autoinforme no se analiza el grado de participación en las encuestas y dentro de las evidencias solo se incluyen las encuestas del curso 2014-15.

Aunque no existen encuestas específicas sobre la satisfacción con los tutores de prácticas externas, sino encuestas de satisfacción con las prácticas en las que se incluyen dos preguntas en relación con el tutor, los estudiantes muestran un elevado grado de satisfacción con estas prácticas y, en concreto con la actuación de los tutores. Los resultados de satisfacción obtenidos con los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título son adecuados en todos los cursos académicos analizados.

Aunque la reciente implantación del título complica la valoración de este punto, la tasa de inserción laboral es buena, con unos valores medios en torno al 60%. Existe una buena relación entre la formación adquirida de los egresados y su empleo, aunque debe también tenerse en cuenta que una gran mayoría de ellos trabaja en el Servicio Andaluz de Salud, por la formación recibida en el máster no es necesariamente un aspecto determinante para la contratación

Por último, los distintos indicadores analizados en el autoinforme sugieren que el título es sostenible en la

Código Seguro de verificación:2d5NiRe9h9s81sWTqjSUVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/10



2d5NiRe9h9s81sWTqjSUVw==

forma en la que se imparte actualmente. La demanda de matrículas de nuevo ingreso se mantiene elevada y las infraestructuras y personal disponible son también adecuados para el desarrollo del programa formativo. El máster tiene, además, competencia ya que es uno de los pocos orientados a discapacidad y autonomía de las personas. En cualquier caso, el análisis realizado en el autiinforme sobre la sostenibilidad del título es mejorable.

El criterio se alcanza, si la UGR mantiene el compromiso de poner en marcha las acciones de mejora planteadas en las alegaciones y da cuenta de sus resultados. Mientras tanto se mantienen, a modo de recordatorio, las recomendaciones del informe provisional.

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la participación en las encuestas de satisfacción.
- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para analizar las causas de la evolución de la satisfacción con la actividad docente del profesorado.
- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la implementación del procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título a fin de incluir en él a PAS y empleadores.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda llevar a cabo la propuesta de inclusión de las actas de las reuniones realizadas dentro de la información pública disponible sobre el funcionamiento de la CGC.
- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar el seguimiento del plan de mejora.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para incluir a los empleadores dentro del procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título.
- Se deben poner en marcha y dar cuenta de los resultados de las acciones diseñadas para mejorar el análisis del grado de satisfacción de los estudiantes y del PAS con la Comisión de Garantía de Calidad.
- Se debe incluir, en futuros informes, un análisis detallado de las acciones puestas en marcha para dar respuesta a las distintas recomendaciones recibidas.

Código Seguro de verificación:2d5NiRe9h9s81sWTqjSUVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/10



2d5NiRe9h9s81sWTqjSUVw==

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

-Se recomienda llevar a cabo la propuesta de incluir los criterios para la asignación de las prácticas externas en la correspondiente guía docente.

-Se recomienda revisar la oferta de destinos para realizar las prácticas tratando de potenciar aquellas áreas de los cuidados de salud que están menos representadas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

-Se recomienda llevar a cabo las acciones diseñadas para mejorar la participación en programas de movilidad

-Se recomienda llevar a cabo la propuesta de revisión de las guías docentes planteada.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda llevar a cabo las acciones propuestas para mejorar la definición de los criterios de asignación de los TFM.

- Se recomienda llevar a cabo las acciones propuestas para mejorar la información sobre el el número de profesionales con los que se cuenta en cada uno de los ámbitos asistenciales para la realización de las prácticas externas.

- Se recomienda llevar a cabo las acciones propuestas para mejorar la difusión de la información sobre el funcionamiento de la comisión académica y los criterios de coordinación utilizados.

- Se recomienda llevar a cabo las acciones propuestas para incluir, dentro de la información pública, los acuerdos tomados por la comisión académica.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben revisar las guías docentes para garantizar que los procesos de evaluación utilizados coinciden con los indicados en la memoria verificada.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la participación en las encuestas de satisfacción.

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para analizar las causas de la evolución de la satisfacción con la actividad docente del profesorado.

- Se recomienda poner en marcha las acciones diseñadas para mejorar la implementación del procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título a fin de incluir en él a PAS y empleadores.

Código Seguro de verificación:2d5NiRe9h9s81sWTqjSUVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/10



2d5NiRe9h9s81sWTqjSUVw==



La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO
DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:2d5NiRe9h9s81sWTqjSUVw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/10



2d5NiRe9h9s81sWTqjSUVw==